

---

# Modificación Presupuesto Gral de Administracion Municipal- Palacio Arruabarrena

---

DECRETO Nº 983

FECHA: 18.07.2023

PUBLICADO: 07.08.2023

ARTICULO 1º.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2º.- Amplíese en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 31/100.- (\$26.445.528,31.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 3 del presente Decreto. APORTES NO REINTEGRABLES \$ 26.445.528,31.-

ARTICULO 3º.- Amplíese en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 31/100 (\$ 26.445.528,31.) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º.- Créase en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, la Partida Presupuestaria que se denomina "PALACIO ARRUABARRENA", bajo el Código 0.5.90.02.05.08.61.03 OP.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 37.880.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.